La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (20PES-00070), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

*“1- ¿Qué acciones ha realizado el Departamento de Salud para disponer de la máxima capacidad de UCI en la pandemia de covid-19 en materia de habilitación de camas, sistemas de ventilación mecánica asistida, respiradores y otro material sanitario necesario?*

Respuesta 1.

a. Nombrar como Coordinador Ejecutivo de las UCI de todos los hospitales públicos y privados a Juan Pedro Tirapu León el 21 de marzo por Orden Foral 5/2020, de la Consejera de Salud.

b. Poner a disposición de las necesidades de atención a la pandemia los puestos de UCI de la Clínica Universidad de Navarra y de la Clínica San Miguel que se suman a los del Complejo Hospitalaria de Navarra, Hospital Reina Sofía y Hospital García Orcoyen.

c. Inventariar los respiradores disponibles en Navarra, en intensivos, quirófanos, transporte sanitario, centros de investigación, etc. Y puesta a disposición para las necesidades derivadas de la pandemia covid-19.

d. Adquirir material específico, respiradores, bombas de infusión, camas, un ECMO, en los distintos mercados en función de la disponibilidad.

e. Dotar todos los puestos de cuidados intensivos con personal y material, doblando boxes que podía ser doblados y abriendo los boxes reservados a situaciones de especial necesidad

f. Prepara la habilitación de espacios fuera de la UCI para atender pacientes críticos: URPAs, salas de endoscopias, salas de CMA, boxes de urgencias, puestos de cuidados intermedios.

*2- ¿Qué acciones ha realizado el Departamento de Salud para disponer de la máxima capacidad de UCI en la pandemia de covid-19 en materia personal entrenado en manejo de pacientes críticos?*

Respuesta 2.

a. Ampliación de contratos al personal de Cuidados Intensivos.

b. Reorganización de los turnos del personal de Cuidados Intensivos.

c. Contratación de personal de listas especiales para Cuidados Críticos.

d. Incorporar al cuidado de pacientes críticos a personal de anestesia y de quirófanos y de otros servicios y unidades con experiencia en manejo de pacientes con soporte respiratorio y necesidad de cuidados especiales.

e. Formación de personal específico para reforzar las nuevas ubicaciones de pacientes críticos fuera de la UCI.

f. Coordinación con las UCI de CUN y Clínica San Miguel.

*3- Interesa conocer protocolos de manejo de paciente en UCI por covid-19 utilizados y documentos si los hubiera de coordinación de UCI por la pandemia de covid-19 en Navarra.”*

Respuesta 3.

Se remite documentación solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de mayo de 2020

La Consejera de Salud: Santos lnduráin Orduna

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).